RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRIPAL, DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2025-2026, AM 2202/2025 (Nº SIGLO 140/2025). CCA: +6.CCKIN1W, CONTR 2025 0000238133.

Dña. Mª de la Nieves Romero Rodríguez, Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 14 de marzo de 2025 se aprueba el expediente administrativo de contratación AM Nº 2202/2025 (Nº SIGLO 140/2025) (CCA +6.CCKIN1W) (CONTR 2025 0000238133), "ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRIPAL, DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2025-2026 (EXPEDIENTE 2202/2025)", con un valor máximo estimado total de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VENTIÚN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (23.667.521,70 euros, IVA excluido), que incluye la suma del conjunto de contratos previstos y el importe estimado de las modificaciones previstas, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, en adelante LCSP, por un plazo de ejecución de doce meses a partir de su formalización, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la LCSP.

SEGUNDO. - Tramitado el oportuno expediente, con fecha 17 de junio de 2025 se dicta resolución de adjudicación del acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones PARA SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRIPAL, DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2025-2026, Expediente Nº 2202/2025 (Nº SIGLO 140/2025), a la empresa y por el precio unitario de adjudicación que se detalla en la misma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	05/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5TC4ST4K63URVPELD5R5M5ZP4	PÁG. 1/4

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO. El artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el art 219.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: "La duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco. Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será: ... b) En el caso de contratos basados cuya adjudicación no requiera la celebración de licitación, la fecha relevante será la de adjudicación del contrato basado".

TERCERO.- Por otro lado, según dispone el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada de las fases de autorización y compromiso de un expediente de gasto. Atendiendo a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos y en el ejercicio de las competencias que se tienen delegadas, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado derivado del Acuerdo Marco Nº 2202/2025 (Nº SIGLO 140/2025), para SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRIPAL, DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2025-2026, Expediente 2202/2025 (Nº SIGLO 140/2025), a la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L. (CIF: B66599846) con un plazo de ejecución de 12 meses, en los siguientes términos:

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	05/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5TC4ST4K63URVPELD5R5M5ZP4	PÁG. 2/4

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	IMPORTE UNITARIO (con IVA)	% IVA	CIP	IMPORTE TOTAL (con IVA)
2	G13140	VIRUS GRIPE A H1N1 INACTIVADO (HEMAGLUTININA DE) 15MCG / A H3N2 15MCG / ANTIGENO DE UNA CEPA SIMILAR A B (LINAJE VICTORIA) 15MCG, POR JERINGA PRECARGADA 0,50 ML- Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA;Capacidad:0.5	7,500000€	4%	100167439900	856.065,00€
5	G13142	VIRUS GRIPE A H1N1 INACTIVADO HEMAGLUTININA 15MCG / A H3N2 15MCG / ANTIGENO DE UNA CEPA SIMILAR A B (LINAJE VICTORIA) 15MCG, POR JERINGA PRECARGADA 0,50 ML- Capacidad:0.5;Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA	13,000000	4%	100167441123	

SEGUNDO. - El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L (CIF: B66599846), tiene los siguientes datos:

- Presupuesto de adjudicación: 856.065,00€
- Valor máximo estimado: 823.139,42€
- Partida presupuestaria**:** 1331068980 G/41C/22118/41 01

TERCERO. -Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato basado y derivadas las obligaciones de las partes.

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	05/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5TC4ST4K63URVPELD5R5M5ZP4	PÁG. 3/4

Siendo la resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
P. S. EL SUBDIRECTOR GERENTE H.U. VIRGEN DEL ROCÍO
(Resolución Dirección Gerencia H.U. Virgen del Rocío 23/06/25; Art.13 Ley 40/2015, de 1 de octubre)

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	05/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5TC4ST4K63URVPELD5R5M5ZP4	PÁG. 4/4